



Gobierno del
Distrito Federal

Cuenta Pública
del
Distrito Federal

2012



17 LO 00
ASAMBLEA LEGISLATIVA

CIUDAD DE MÉXICO

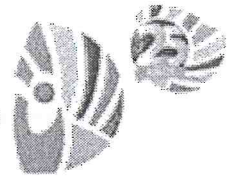




VI LEGISLATURA

TESORERÍA GENERAL

ASAMBLEA DE TODOS



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D.F. 6 de mayo de 2013
Oficio núm. TG/VIL/ 632 /13

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD,
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

F-3469

2013 MAY -6 P4:56

Lic. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD Y
CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CON ANEXOS Y DISCO

RECIBIDO

En atención al oficio número SFDF/SE/0288/2012 de fecha 11 de enero del año en curso y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, adjunto al presente me permito enviarle los Estados Financieros dictaminados, así como los formatos de información financiera presupuestal, elaborados conforme a la "Guía de Informe de Cuenta Pública 2012" referentes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para su incorporación a la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del Ejercicio 2012.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


DR. PABLO TREJO PÉREZ
TESORERO GENERAL

1254

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA
06 MAYO 2013
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN
DE CUENTA PÚBLICA
RECIBIDO

c/Anexos

- c.c.- Dip. Manuel Granados Covarrubias.- Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-Presente
- Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaria de Egresos del GDF.- Presente
- Lic. Aarón Josué Ramos Miranda.- Oficial Mayor de la ALDF. - Presente.
- Lic. Maricarmen Hernández Gutiérrez.- Directora General de Presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. - Presente.
- José Jenaro Olguín Avilés.- Director de Integración y Control Presupuestal de la A.L.D.F. - Presente
- Archivo.

En atención al volante de asignación TG 149

000



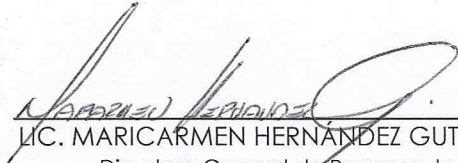
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA**

**INFORME DE CUENTA PÚBLICA
2012**

Titular:


DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

Responsable:


LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto


001

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
DISPONIBILIDAD INICIAL					
INGRESOS					
INGRESOS PROPIOS					
- VENTA DE BIENES					
- VENTA DE SERVICIOS					
- INGRESOS DIVERSOS					
- VENTA DE INVERSIONES					
- OTROS	0.00	68,740,106.85	68,740,106.85	68,740,106.85	A) Ingresos Adicionales derivados de los rendimientos de las Cuentas Bancarias , Estímulo Fiscal de 2012, compensación de ISR, pago de primas por siniestros o robo de vehículos de la Asamblea e ingresos por venta de bases para licitaciones públicas.
OPERACIONES AJENAS					
- POR CUENTA DE TERCEROS					
- POR EROGACIONES RECUPERABLES				0.00	B) No existe variación.
APORTACIONES DEL GDF					
- CORRIENTES	1,471,386,210.00	1,471,386,210.00	1,471,386,210.00	0.00	A) No existe variación.
- CAPITAL				0.00	B) No existe variación.
TRANSFERENCIAS FEDERALES ^{1/}					
- CORRIENTES					
- CAPITAL					
TOTAL DE INGRESOS	1,471,386,210.00	1,540,126,316.85	1,540,126,316.85		

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a las Entidades.

Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

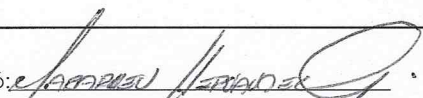
Autorizó: 
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General


002

IAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 17-10-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

CONCEPTOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					
	ESTIMADO		VAR 2-1=(3)	RECAUDADO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
TOTAL						
APROVECHAMIENTOS	“No Aplica”					
PRODUCTOS						

Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó: 
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 17-10-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

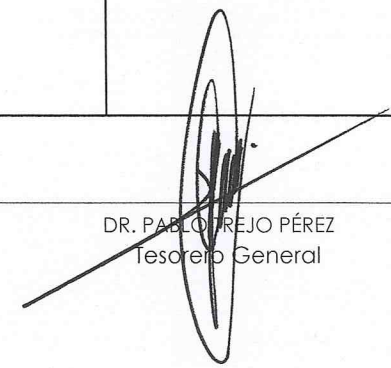
CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
<p>“No Aplica”</p>			
TOTAL			

Elaboró:



LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó:

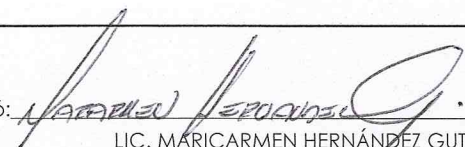


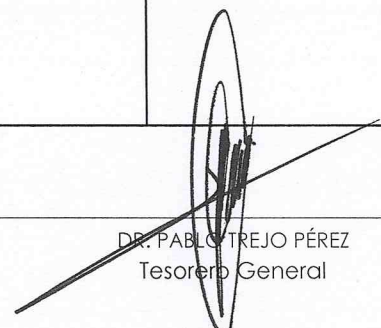
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 17-10-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
<p>“No Aplica”</p>			
TOTAL			


Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

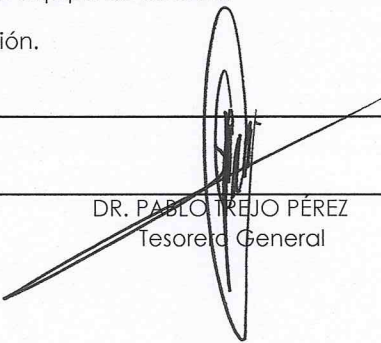
Autorizó: 
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
(2)					
GASTO CORRIENTE					
1000	929,238,058.00	891,599,935.57	890,762,225.99	37,638,122.43	A) Economías derivadas del programa de austeridad que garantizó una plantilla de personal de acuerdo a los requerimientos de la ALDF. B) Economías por nóminas pendientes a pagar en 2013.
2000	21,010,892.58	19,936,151.97	19,936,151.97	1,074,740.61	A) Economías por compras consolidadas. 0.00 B) No existe variación.
3000	111,206,104.55	101,416,076.13	101,416,076.13	9,790,028.42	A) Economías por programa de austeridad. 0.00 B) No existe variación.
4000	405,529,252.77	520,186,129.22	519,426,129.22	-114,656,876.45	A) Remuneraciones adicionales derivadas del término de la V Legislatura e incremento del quehacer legislativo. 760,000.00 B) Economías derivadas por pagos pendientes de seguros que se realizaron en 2013.
GASTO DE CAPITAL					
5000	4,401,902.10	6,988,023.96	6,988,023.96	-2,586,121.86	A) Actualización de equipo de oficinas. 0.00 B) No existe variación.
TOTAL UR	1,471,386,210.00	1,540,126,316.85	1,538,528,607.27		

Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

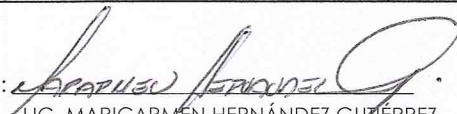
Autorizó: 
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

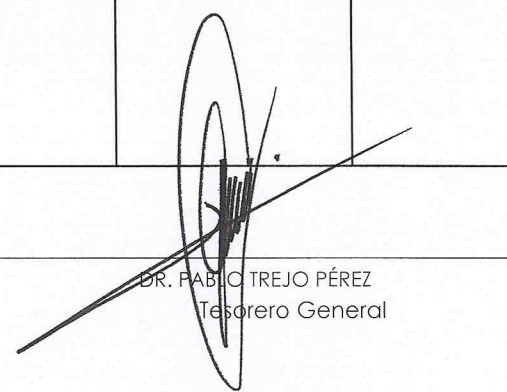
UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

PARTIDAS DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3)	EJERCIDO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
<p>“No Aplica”</p>						

Elaboró:


LIC. MARICARMÉN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó:


DR. FABIO TREJO PÉREZ
Tesorero General



EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO

UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
“No Aplica”											
				TOTAL UR							

Elaboró:

LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó:

DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

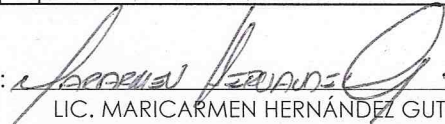


EAI-RAA EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 17-10-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

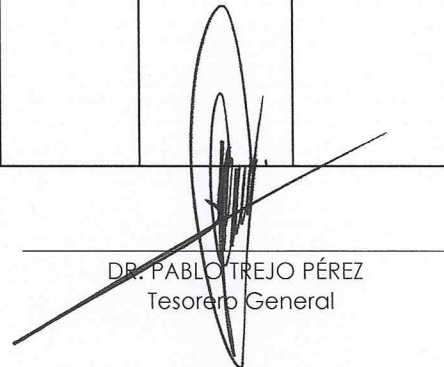
FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
				“No Aplica”							
				TOTAL UR							

Elaboró:


LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Directora General de Presupuesto

Autorizó:

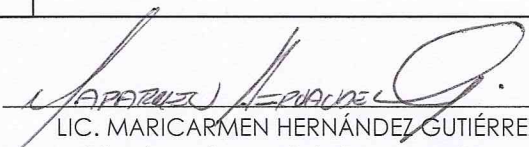

DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

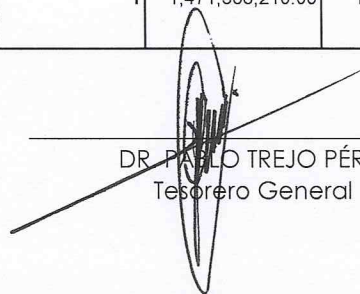
UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1	1	1	000	Gobierno Legislación Legislación Transferencias a Órganos Autonomos	Acción Permanente	1	1	1	1,471,386,210.00	1,471,386,210.00	1,469,788,500.42
				TOTAL UR		1	1	1	1,471,386,210.00	1,471,386,210.00	1,469,788,500.42

Elaboró:


LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó:

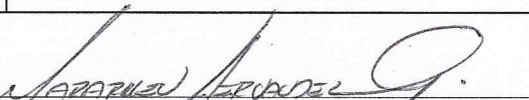

DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

EAI-RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES Y DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

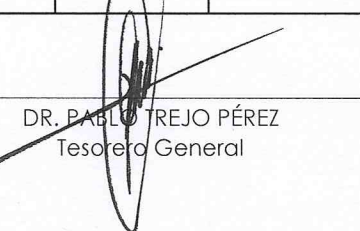
UNIDAD RESPONSABLE: 17-10-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1	1	1	000	Gobierno Legislación Legislación Transferencias a Órganos Autonomos	Acción Permanente	1	1	1	68,740,106.85	68,740,106.85	68,740,106.85
				TOTAL UR		1	1	1	68,740,107	68,740,107	68,740,107

Elaboró:


LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó:



DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES
(INCLUIR EL NOMBRE DEL RAMO, FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO)*

UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
						FÍSICO			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL	
						ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	ORIGINAL (6)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (8)	8/6*100 = (9)	8/7*100 = (10)
						"No Aplica"									

* Especificar el nombre del Ramo, Fondo, convenio o subsidio (Ramo 33, Ramo 23, FAM, FASSA, FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, Seguro Popular, Caravanas de la Salud, entre otros).


Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó: 
DR. PABLO PREJO PÉREZ
Tesorero General

EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
1	1	1	1	000	Gobierno Legislación Legislación Transferencias a Órganos Autonomos	Acción Permanente	1	1	1	1	1,471,386,210.00	1,540,126,316.85	1,538,528,607.27	99.90	100.00
TOTAL UR															

Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó: 
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 17-10-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
1	1	1	1	000		A/P	1	1	1		

EJE ESTRATÉGICO: Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

LÍNEA DE POLÍTICA: "Con base en el diálogo, la concertación y la búsqueda de acuerdos: se trabajará con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el Congreso de la Unión y los demás poderes de la Unión, para impulsar reformas legislativas que den al Distrito Federal los mismos derechos, obligaciones y atribuciones de una entidad Federativa.

- A) Acciones realizadas
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) En el ejercicio 2012, las actividades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) consistieron en la elaboración y aprobación de Puntos de Acuerdo e Iniciativas que adicionan, reforman, derogan o crean diversas leyes y decretos del Distrito Federal en materia civil, penal, administrativa, económicas, de salud, tecnología, transporte, vivienda, medio ambiente, así como la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, ambos para el 2013; y diversas reformas a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y el Código Fiscal del Distrito Federal. Adicionalmente, las Comisiones y los Diputados integrantes de la ALDF realizaron foros y mesas de trabajo, destacando los siguientes: "Foro Derechos Humanos, Derechos Laborales"; "Foro La Política Pública y el Marco Legislativo de los Servicios de Urgencias del Distrito Federal"; "Foro Libertad de Expresión"; "Foro Medidas para combatir el acoso y el abuso en la juventud"; "Foro Avances y Retos Legislativos en materia de Género"; "Foro Por una mayor participación política de las mujeres"; Foro La política pública en el marco legislativo para la atención integral de VIH/SIDA en el Distrito Federal", entre otros. Asimismo, se realizaron trabajos para atender las peticiones, quejas y propuestas que formularon los habitantes del Distrito Federal, a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

B) No aplica.

C) No aplica

Elaboró: 
 LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
 Directora General de Presupuesto

Autorizó: 
 DR. PABLO TREJO PÉREZ
 Tesorero General

PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

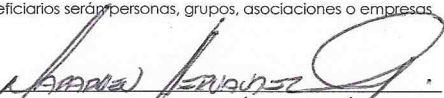
UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO ^{2/}	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
"No Aplica"								

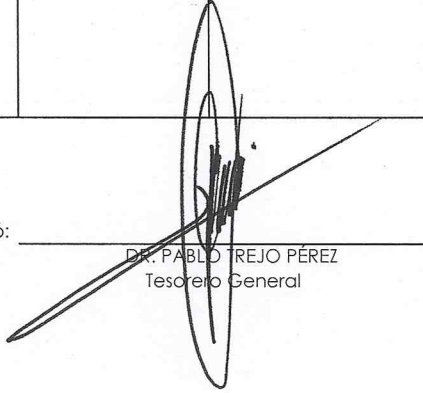
1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas.

Elaboró:


LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó:


DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General



PE PROYECTOS ETIQUETADOS

UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

PROYECTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			DESCRIPCIÓN
	ORIGINAL*	MODIFICADO (1)	EJERCIDO (2)	
“No Aplica”				

* Se refiere al presupuesto asignado en los anexos 2, 3, 4 y 5 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto


Autorizó: 
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

PPD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE DEL PROYECTO (%)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			
				ORIGINAL * 1	MODIFICADO 2	EJERCIDO 3	VAR. % 3/2
"No Aplica"							

* Se refiere el presupuesto asignado en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.


Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó: 
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

REA REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

UNIDAD RESPONSABLE: 17-10-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

FI/F	MONTO (Pesos con dos decimales)			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESTINO DEL GASTO
	REMANENTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	EJERCIDO		
				"No Aplica"	

Elaboró 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó: 
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General


RP REMANENTES PRESUPUESTALES 2012

UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

CONCEPTO	MONTO
Aportaciones del GDF	1,597,709.58
Transferencias del Gobierno Federal *	
Recursos Crediticios	
TOTAL	1,597,709.58

* Desglosar por fondo, programa o convenio.

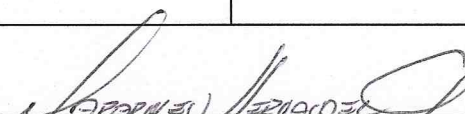
Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

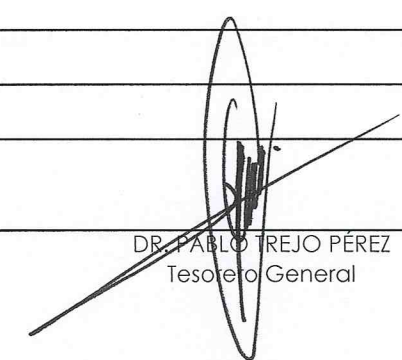
Autorizó: 
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

FIDOGA FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 17-10-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	(Pesos con dos decimales)			DESTINO DEL GASTO
	APORTACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	SALDO	
"Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal"	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	"... su fin primordial será el establecimiento de un mecanismo que permita financiar los programas y convenios que implemente y suscriba la Asamblea Legislativa para apoyar a las y los jóvenes y menores de edad residentes en el Distrito Federal, a efecto de que reciban educación media o superior, ya sea en instituciones públicas o privadas, capacitación para el trabajo, formación deportiva y artística."

Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

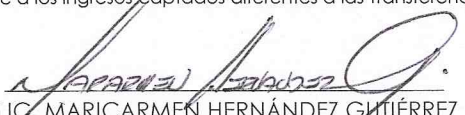
Autorizó: 
DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 17-10-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS ^{1/}	68,740,106.85	A) Inversión de recursos en Instituciones Financieras, así como el estímulo fiscal y la compensación del ISR.
- VENTA DE BIENES		
- VENTA DE SERVICIOS		
- INGRESOS DIVERSOS		
- VENTA DE INVERSIONES		
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6,425,253.27	
- OTROS	62,314,853.58	

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las Transferencias del GDF (incluir los conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).

Elaboró: 
LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó: _____


DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

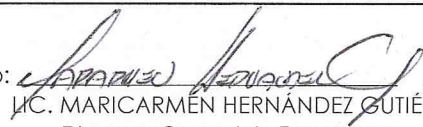


SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 17-L0-00 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<h1>“No Aplica”</h1>				

Elaboró:


LIC. MARICARMÉN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Directora General de Presupuesto

Autorizó:


DR. PABLO TREJO PÉREZ
Tesorero General

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VI Legislatura**

**Dictamen sobre los Estados Financieros y
Presupuestales al 31 de diciembre de 2012**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

VI Legislatura

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CON CIFRAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

CONTENIDO

Informe de la Revisión

Estado de Situación Financiera

Estado de Ingresos y Gastos

Estado de Variaciones en el Patrimonio

Estado del Ejercicio Presupuestal

Notas a los Estados Financieros y Presupuestales



**Despacho
Freyssinier
México, S.C.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (en adelante la Asamblea o la ALDF) al 31 de diciembre de 2012 y los correlativos Estados de Ingresos y Gastos, de Variaciones en el Patrimonio y Estado del Ejercicio Presupuestal por el período de un año terminado en esa fecha. La Administración de la Asamblea es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera de acuerdo con las normas de información financiera que se describe en la Nota **B/** a los Estados Financieros y Presupuestales. Nuestra responsabilidad es expresar nuestra conclusión sobre esta información financiera con base en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y presupuestales estén libres de incorrección material.

A/ LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Como se explica en la Nota **F/** a los Estados Financieros, la ALDF está por instalar y poner en operación un sistema informático para el registro contable y presupuestal de sus operaciones que le permita cumplir integralmente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que le es aplicable.

Consideramos que la evidencia obtenida en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

031

B/ INVENTARIO FÍSICO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y EXISTENCIAS EN ALMACÉN

Como se explica en las Notas **B/** y **E/** a los Estados Financieros, la Asamblea durante 2012 realizó un inventario físico de mobiliario, equipo y existencias en almacén para depurar sus registros contables y adoptar los criterios y políticas acorde a la LGCG, para lo anterior:

- a) Canceló la revaluación de bienes mobiliario y equipo por un importe neto de depreciación acumulada \$3,556,882, cargados al renglón de Patrimonio en el Estado de Posición Financiera.
- b) El mobiliario, equipo y consumibles dañados, obsoletos o fuera de uso, se identificó, valuó y autorizó su enajenación, determinando su baja y el destino final de distintos bienes por un importe neto de depreciación acumulada de \$6,846,552, cargados a resultados del ejercicio.
- c) Las existencias artículos de oficina y consumibles en Almacén registradas originalmente en cuentas de orden, al cierre del ejercicio se incorporan en el Estado de Situación Financiera como cuenta de Activo por \$4,441,602.

C/ EGRESOS

Como se explica en la Nota **O/** a los Estados Financieros, en 2011 se pagaron prerrogativas por \$19,869,537 y otros gastos por \$3,125,047 que se erogaron en 2011 y se reconocieron como egresos presupuestales y financieros en el ejercicio 2012, mismos que fueron realizados en los términos y condiciones de los acuerdos de la Comisión de Gobierno correspondientes.

D/ FIDEICOMISO

Con fecha 9 de mayo de 2012, se publicó el Decreto para incorporar el Fideicomiso "Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal" como órgano administrativo de la Asamblea Legislativa, girándose las instrucciones para cumplimentarlo y destinar los recursos presupuestales que resulten necesarios. Dicho Fideicomiso se constituyó en 2011 con \$150,000,000 ejercidos del presupuesto de la Asamblea y en diciembre de 2012, la ALDF ministró al Fideicomiso una asignación presupuestal de \$100,000,000.

En términos de lo dispuesto en el artículo 78 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, los recursos que se integran al Fideicomiso antes referido, son diferentes a aquellos que comprende el presupuesto de la ALDF, motivo por el cual en los estados financieros de la Asamblea no incluyen el registro de las operaciones ni el Patrimonio del Fideicomiso.

En nuestra opinión, considerando las situaciones descritas en los párrafos precedentes, los estados financieros y presupuestales descritos en el primer párrafo, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los Estados de Situación Financiera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2012, de Ingresos y Gastos, de Variaciones en el Patrimonio y del Estado del Ejercicio Presupuestal por el período de un año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de información financiera que se describen en la Nota B/ a los Estados Financieros.

Este informe fue preparado para ser presentado a la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Despacho Freyssinier México, S.C.



C.P.C. Rafael García Romero
Socio Director

México, D.F. a
3 de mayo de 2013

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2012

(Cifras presentadas en pesos)

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo en caja y bancos \$ 6,169,465

Inversiones temporales 69,663,902

SUMA 75,833,367

Almacén de materiales
y suministros 4,441,602

SUMA ACTIVO CIRCULANTE 80,274,969

ACTIVO NO CIRCULANTE

Mobiliario y equipo neto 50,620,361

Depósitos en garantía 145,784

Sistema contable en
proceso de instalación 2,510,670

**SUMA ACTIVO NO
CIRCULANTE** 53,276,815

TOTAL ACTIVO \$ 133,551,784

PASIVO A CORTO PLAZO

Proveedores \$ 16,126,707

Impuestos y derechos por pagar 17,322,583

Cuotas de seguridad social 7,074,962

Prerrogativas 6,353,927

Honorarios asimilados a salarios 4,935,318

Medios de comunicación 2,121,395

Provisión para pasivos laborales 20,043,452

Otros pasivos 433,808

SUMA PASIVO 74,412,152

PATRIMONIO CONTABLE

Patrimonio 61,248,491

Resultado de ejercicios anteriores 1,125,189

Resultado del Ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2012 (3,234,048)

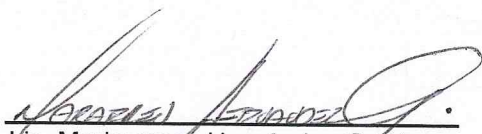
SUMA PATRIMONIO 59,139,632

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$ 133,551,784

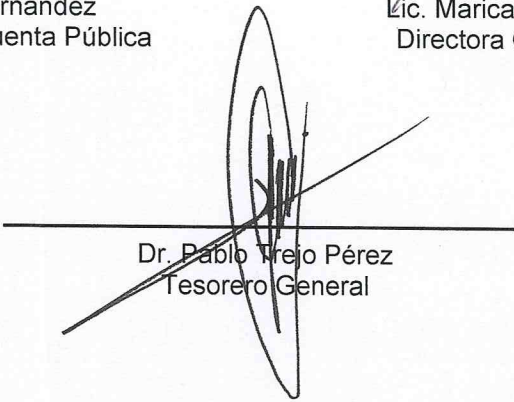
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



C Ricardo Bonilla Hernández
Director de Contabilidad y Cuenta Pública



Lic. Maricarmen Hernández Gutiérrez
Directora General de Presupuesto



Dr. Pablo Trejo Pérez
Tesorero General

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
 Por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012

INGRESOS

Transferencias del Gobierno del Distrito Federal	\$ 1,471,386,210
Estímulo y compensación fiscal	61,495,165
Rendimientos de inversiones	6,426,535
Otros ingresos	818,407

Suma de ingresos 1,540,126,317

GASTOS DE OPERACIÓN

Servicios personales	(890,762,226)
Materiales y suministros	(16,619,739)
Servicios generales	(101,283,335)
Transferencias, ayudas y subsidios	(519,426,129)

SUMA DE GASTOS DE OPERACIÓN (1,528,091,429)

REMANENTE DE OPERACIÓN 12,034,888

**GASTOS QUE NO REPRESENTAN
DESEMBOLSOS DE EFECTIVO:**

Depreciación del ejercicio (9,304,033)

RESULTADO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS 2,730,855


PARTIDAS EXTRAORDINARIAS:

Pérdida en venta de activo fijo (6,846,552)


Ingresos por cancelación de pasivos y otras partidas (neto) 881,649

**RESULTADO DEL EJERCICIO, SEGÚN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** \$ (3,234,048)

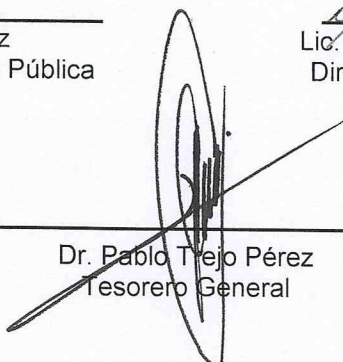
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



 C. Ricardo Bonilla Hernández
 Director de Contabilidad y Cuenta Pública



 Lic. Maricarmen Hernández Gutiérrez
 Directora General de Presupuesto




 Dr. Pablo Trejo Pérez
 Tesorero General

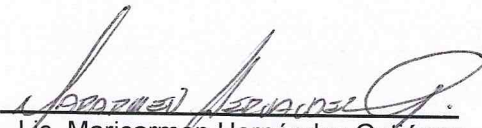
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
 Por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012
 (Cifras presentadas en pesos)

Concepto	Patrimonio	Resultado de Ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$61,248,491	\$3,325,013		\$64,573,504
Cancelación de las cuentas de revaluación, depreciaciones y otros		(3,325,013)		(3,325,013)
Corrección derivada de la incorporación del Almacén de materiales y suministros al activo circulante correspondiente a ejercicios anteriores.		1,125,189		1,125,189
Resultado del ejercicio 2012			\$ (3,234,048)	(3,234,048)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	<u>\$61,248,491</u>	<u>\$1,125,189</u>	<u>\$ (3,234,048)</u>	<u>\$59,139,632</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



 C. Ricardo Bonilla Hernández
 Director de Contabilidad y Cuenta Pública



 Lic. Maricarmén Hernández Gutiérrez
 Directora General de Presupuesto



 Dr. Pablo Trejo Pérez
 Tesorero General

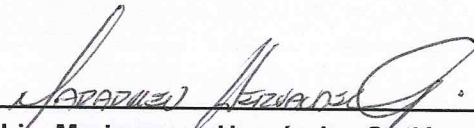
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012
(Cifras presentadas en pesos)

PRESUPUESTO ORIGINAL APROBADO	\$ 1,471,386,210
Ampliaciones y reducciones	<u>68,740,107</u>
Presupuesto modificado	1,540,126,317
Servicios personales	(890,762,226)
Materiales y suministros	(19,936,152)
Servicios generales	(101,416,076)
Ayudas, subsidios y transferencias	(519,426,129)
Bienes muebles	<u>(6,988,024)</u>
Presupuesto ejercido y devengado	<u>(1,538,528,607)</u>
REMANENTE PRESUPUESTAL, SEGÚN ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS	\$ <u>1,597,710</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero



C. Ricardo Bonilla Hernández
Director de Contabilidad y Cuenta Pública



Lic. Maricarmen Hernández Gutiérrez
Directora General de Presupuesto



Dr. Pablo Trejo Pérez
Tesorero General

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras presentadas en pesos)**

NOTA A/ LA ENTIDAD, SUS OBJETIVOS, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

LA ENTIDAD Y SUS OBJETIVOS:

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, (Asamblea o la ALDF) ésta se define como el Órgano de Gobierno Local, Autoridad a la que corresponde ejercer la función Legislativa del Distrito Federal, consecuentemente, está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos expresamente determinadas por la Constitución.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea, le otorgan autonomía presupuestaria y de gestión en su carácter de Órgano de Gobierno, estableciendo que manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto. También en los términos del Estatuto de Gobierno, la Asamblea tiene la facultad de expedir su Ley Orgánica, la que será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal únicamente para que ordene su publicación.

Su Ley Orgánica establece que en cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea actuará conforme al principio de transparencia y de rendición de cuentas, ninguna autoridad podrá ejecutar mandamientos judiciales o administrativos sobre los bienes destinados al servicio de la Asamblea, ni sobre las personas o bienes de sus miembros en el interior del Recinto Legislativo.

ESTRUCTURA:

Conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables, la Asamblea Legislativa se integra por sesenta y seis Diputados, la cual se renovará en su totalidad cada tres años y por ningún motivo se prorrogará su mandato.

La Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los periodos de sesiones y mantendrá la composición plural que estará integrada por un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, electos por mayoría de los diputados presentes en la sesión correspondiente, quienes durarán en su cargo un mes, sin posibilidad de reelección para el período inmediato en el mismo cargo.

La Comisión de Gobierno es el órgano interno, permanente y plural de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones a este efecto se reunirá cuando menos dos veces al mes y elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

La Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea, actualmente las Comisiones son las siguientes:

- I.- Comisión de Gobierno;
- II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;
- III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;
- IV.- De Investigación;
- V.- Jurisdiccional, y
- VI.- Especiales

La Asamblea cuenta, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración y dispone de las unidades administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y ejercicio de su presupuesto, para lo que otorga el nombramiento del Oficial Mayor, Tesorero, Contralor General, Coordinador General de Comunicación Social, Director del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Director de la Unidad de Estudios de Finanzas, así como del titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, que son propuestos por la Comisión de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría de los miembros presentes en la Sesión del Pleno respectiva. La Comisión de Gobierno establecerá los criterios que acrediten la formación profesional, experiencia y habilidades necesarias para desempeñar el cargo que en cada caso corresponda.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:

A la Asamblea Legislativa le corresponden, entre otras:

- ✓ Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- ✓ Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión;
- ✓ Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto;
- ✓ Formular su proyecto de presupuesto y enviarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste ordene su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
- ✓ La Asamblea manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto;
- ✓ Revisar la Cuenta Pública del año anterior que le remita el Gobierno del Distrito Federal a través de su órgano técnico que es la Contaduría Mayor de Hacienda;
- ✓ Designar a dos Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal;

- ✓ Designar o remover a los titulares de la Contaduría Mayor de Hacienda;
- ✓ Nombrar a los titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería General, Contraloría General, Coordinación General de Comunicación Social, Director del Instituto de Investigaciones Legislativas, Director de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, así como al titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- ✓ Expedir la Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento interno, la cual será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para efecto de que ordene su publicación;
- ✓ Expedir el Reglamento para su Gobierno Interior y enviarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el sólo efecto de que ordene su publicación;
- ✓ Establecer los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones de su personal administrativo de mandos medios y superiores previstas en la Ley de la materia, así como aplicar las sanciones establecidas en dicho ordenamiento, conforme a la legislación respectiva, y por lo que hace a su competencia;
- ✓ Dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones no previstas por su Ley Orgánica y las demás leyes aplicables o por el Reglamento para su Gobierno Interior, sin exceder sus atribuciones constitucionales y estatutarias.

Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva, entre otras:

- ✓ Abrir y clausurar las sesiones del Pleno de la Asamblea, así como prorrogarlas, declararlas en receso, en sesión permanente, o suspenderlas por causa justificada;
- ✓ Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para organizar el trabajo de las sesiones del Pleno;
- ✓ Dar curso reglamentario a los asuntos inscritos en el orden del día y fijar los trámites que deben seguirse para cumplir los acuerdos tomados por el Pleno;
- ✓ Dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea;
- ✓ Turnar a las Comisiones o Comités respectivos los asuntos de su competencia;
- ✓ Rubricar, conjuntamente por lo menos con un secretario, las leyes y decretos que expida la Asamblea;
- ✓ Representar a la Asamblea ante toda clase de autoridades administrativas, jurisdiccionales y militares, ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los partidos políticos y las organizaciones vecinales del Distrito Federal; asimismo, podrá otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas a los servidores públicos de las unidades administrativas que por las características de sus funciones estén acordes con la naturaleza de dicho poder.

Corresponderá al Presidente de la Comisión de Gobierno:

- ✓ Convocar y presidir las sesiones de la Comisión;
- ✓ Ostentar la representación de la Asamblea durante los recesos de la misma, ante toda clase de autoridades administrativas, jurisdiccionales y militares, ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los partidos políticos registrados y las organizaciones vecinales del Distrito Federal;
- ✓ Otorgar y revocar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas a los servidores públicos de las unidades administrativas de la Asamblea;
- ✓ Ejercer las demás atribuciones que le confiere esta Ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

NOTA B/ PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (frac. XXVIII al artículo 73) otorga la facultad al Poder Legislativo Federal para expedir leyes que regulan la práctica contable en los tres poderes de la Federación, de los Estados y el Distrito Federal, incluyendo las Entidades y Organismos de la Administración Pública en los tres órdenes de gobierno (entes públicos), sentando las bases jurídicas para la armonización contable y de las cuentas públicas.

Con base en la disposición anterior, el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos; el registro y fiscalización de activos, pasivos, ingresos, gastos y, en general medir la eficacia y eficiencia del gasto y la inversión de recursos públicos; estableciendo la instalación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para armonizar la contabilidad gubernamental, quién tiene a su cargo la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera y presupuestal de los entes públicos.

Las disposiciones emitidas por la CONAC tienen el carácter de obligatorias para las Entidades Federativas y el Distrito Federal, quienes deben adoptarlas e implementarlas para su aplicación, publicándolas en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión local para dar cabal cumplimiento a la LGCG.

Para dar cumplimiento al artículo 4º transitorio, fracción I de la LGCG, la Federación y las Entidades Federativas, el Distrito Federal, las Dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Entidades y Órganos Autónomos debieron adecuar sus respectivos documentos técnicos contables a más tardar el 31 de diciembre de 2010, y contar o disponer a partir de esta fecha, con la documentación técnica contable y presupuestal para realizar los registros sobre la base acumulativa de las operaciones, reconociendo los ingresos y egresos en el momento en que son devengados, en apego al Marco Conceptual, los Postulados Básicos, los Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y acorde con las respectivas matrices de conversión y a partir del 1º de enero de 2013 deberá:

- ✓ Integrar el inventario de inmuebles y bienes muebles a que se refiere la citada Ley.
- ✓ Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio.
- ✓ Generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas.
- ✓ Publicar información contable, presupuestal y programática en internet.
- ✓ Operar y generar información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de ingresos, gastos y sobre las finanzas públicas.

Como parte de los trabajos realizados por la ALDF, referentes a la Armonización Contable, el Comité de Administración de la ALDF emitió dos documentos básicos: el Clasificador por Objeto del Gasto y el Manual de Contabilidad, el primero, el día 17 de febrero de 2011 y el segundo emitido el día 18 de julio de 2011, mismo que considera los aspectos generales de la contabilidad gubernamental, los fundamentos metodológicos de la integración y producción de la información financiera, el plan de

cuentas y el instructivo de su manejo, el modelo de asientos para el registro contable, las guías contabilizadoras, las normas metodológicas para la emisión financiera y estructura de los estados financieros básicos, y las matrices de conversión. De esta manera, la ALDF ha adoptado los acuerdos emitidos por la CONAC.

Bases para la preparación de la Información Financiera

Las normas de información financiera que la Asamblea aplica como bases especiales para el registro de sus operaciones y la preparación de sus Estados Financieros y Presupuestales, están diseñadas a cumplir con el Presupuesto que de manera autónoma elabora, administra y ejerce en cumplimiento de sus propias leyes en su calidad de Órgano Legislativo del Gobierno del Distrito Federal, a las disposiciones reglamentarias aplicables, así como a los acuerdos prescritos por la Comisión de Gobierno y su Comité de Administración. En el ejercicio 2012 continúa con todas las actividades prescritas por la CONAC para adecuar sus sistemas de registro contable y presupuestal en apego con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo con dichas normas, el registro de las operaciones se efectúa en forma acumulativa bajo el método de devengado, es decir la contabilización de las transacciones se realiza conforme a la fecha en que se realizan las operaciones, independientemente de la fecha de cobro o de pago de los derechos y obligaciones que las originan.

Ejercicio Presupuestal de Ingresos y Gastos

La ALDF opera con recursos presupuestales transferidos por el Gobierno del Distrito Federal a la Tesorería de la ALDF para cubrir sus gastos de operación e inversión que de manera colegiada y autónoma determina para realizar sus actividades legislativas.

Considerando lo anterior, a los Estados Financieros preparados por la Administración de la Asamblea se incluye el Estado del Ejercicio Presupuestal por operaciones realizadas a partir de los ingresos por transferencias del Gobierno del Distrito Federal y las erogaciones por concepto de gastos e inversiones aprobadas para cada ejercicio, efectuando de manera simultánea el registro contable y presupuestal de las operaciones de acuerdo con su naturaleza.

El control de la disponibilidad presupuestal y del presupuesto comprometido, se realiza con base en relaciones mensuales de cuentas por pagar por partida, emitidas por la Subdirección de Registro y Control Presupuestal. Al finalizar el mes se concilian las cifras presupuestales con los registros contables.

Fideicomiso y Fondo para fines específicos

Fideicomiso. El presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa constituyó en marzo de 2011 el Fideicomiso "Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal" (el Fideicomiso) con recursos del presupuesto de egresos de la ALDF. Dicho Fideicomiso tiene por objeto establecer un fondo financiero que permita brindar apoyo para la educación y el empleo de las y los jóvenes conforme a las modalidades que se establezcan en las reglas de operación que determine el Comité Técnico como autoridad máxima del Fideicomiso que establecerá los sistemas de control y auditoría que considere adecuados.

El Comité antes descrito se apoya de un Administrador del Fideicomiso que tiene a su cargo, entre otras, las siguientes actividades: Llevar los registros, verificar los gastos y operaciones que se realicen con cargo al patrimonio del Fideicomiso, presentar la información contable y financiera con sujeción estricta a los lineamientos y directrices de la Institución Fiduciaria Banco Mercantil del Norte, S.A. sin incorporar el patrimonio del fideicomiso al del Fideicomitente (ALDF).

El presupuesto aprobado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 incluyó \$150,000,000 (ciento cincuenta millones de pesos) que se incorporaron al patrimonio fiduciario, en 2012 el presupuesto, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de diciembre de 2011, incluye \$100,000,000 (cien millones de pesos), dentro del capítulo 4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias para ser destinados el Fideicomiso el cual se ministró por la ALDF al Fideicomiso el 20 de diciembre de 2012.

Con fecha 9 de mayo de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto emitido por la Asamblea Legislativa por el que se reforma la Ley Orgánica, adicionando el Artículo 84 BIS y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ALDF, para incorporar a su estructura administrativa el "Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal", girándose las instrucciones por cumplimentar para acatar el decreto antes referido, destinando los recursos humanos, materiales y financieros que presupuestalmente resulten necesarios.

Fondo Emergente Laboral. Este fondo se estableció para cubrir las indemnizaciones y compensaciones de retiro que por mandato judicial se cubran al personal y se integra por las estimaciones anuales de dichas obligaciones así como por los rendimientos financieros de dicho fondo.

Políticas Contables:

Las principales políticas contables utilizadas por la Asamblea se detallan a continuación:

- a) **Inversiones en valores.** Corresponden a contratos de inversión en instituciones bancarias que se presentan al valor de adquisición con los intereses devengados al cierre cada período contable.
- b) **Cuentas por cobrar y cuentas incobrables.** Las cuentas por cobrar se registran al valor histórico de la fecha en que fueron celebradas las operaciones y no se tiene establecida la política de crear la reserva para cuentas incobrables.
- c) **Existencias en Almacén.** Hasta el 31 de diciembre de 2012, los bienes y artículos de consumo fueron registrados en cuentas de orden y como gastos al momento de su adquisición, estableciendo registros auxiliares para el control administrativo de dichas existencias. El 31 de diciembre de 2012, con base en el inventario físico se modificó dicha política registrando como activo las existencias en Almacén a esa fecha en \$4,441,602, los cuales se acreditaron \$1,125,189 a resultados de ejercicios anteriores y \$3,316,413 disminuyendo los gastos afectados en 2012. A partir del 31 de diciembre de 2012, los consumos se habrán de controlar con base de inventarios perpetuos, mediante el método de costos promedios.

- d) **Mobiliario y Equipo.** Se encuentra registrado al costo histórico de adquisición, valores estimados y a valores referenciales para su control. La revaluación de dichos bienes de 2008 hasta el ejercicio 2011 se canceló en 2012, junto con su depreciación acumulada generando un efecto neto de \$3,556,882 con cargo al renglón de Patrimonio en el ejercicio 2012.
- e) **Cuentas por pagar.** El pasivo se registra al momento de recibir los bienes o servicios al valor original pactado en las operaciones contratadas y devengadas.
- f) **Ingresos.** Los ingresos por aportaciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y productos financieros derivados de las inversiones, se registran cuando se devengan y reciben.
- g) **Egresos.** Los gastos de operación y de inversión se registran en la contabilidad cuando se devengan, independientemente de cuando se pagan.
- h) **Indemnizaciones y compensaciones de retiro.** La estimación anual de las indemnizaciones y compensaciones de retiro que se deban pagar al personal, en ciertos casos de despidos, afectan a los gastos de cada ejercicio y los mandatos judiciales para efectuar dichos pagos se cargan a una cuenta de provisión de pasivo.

NOTA C/ EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.

Corresponde a los recursos disponibles de efectivo en cuentas bancarias y por los fondos fijos, valuados al valor de realización, y se integra como sigue:

Nº de Cuenta bancaria	Banco	Importe
106301037	BBVA Bancomer	\$ 1,325,075
106052916	Scotiabank Inverlat	15,463
655012586873	Banco Santander	816
0159018808	BBVA Bancomer	3,213,369
0159290443	BBVA Bancomer (FEL)	5,181
0159907297	BBVA Bancomer	102,474
0612866229	Banorte S.A. DE C.V	2,377
01088769834	BBVA Bancomer	1,484,710
	Fondos fijos	20,000
	Suma	\$ 6,169,465

FEL. Recursos del fondo para fines específicos llamado "Fondo Emergente Laboral".

NOTA D/ INVERSIONES TEMPORALES

Representa el saldo de los depósitos bajo contratos de inversión celebrados con instituciones bancarias, registradas a su valor histórico incluyendo los intereses devengados en las siguientes cuentas:

Nº de Contrato	Banco	Importe
0501474151	Banorte	\$ 11,200,000
1358507724	BBVA Bancomer	51,700,000
2027601115	BBVA Bancomer (FEL)	6,763,902
Suma	Total	\$ 69,663,902

NOTA E/ MOBILIARIO Y EQUIPO

En este renglón se refleja el valor neto de los bienes muebles propiedad de la Asamblea determinado con base en el costo histórico de adquisición menos su depreciación acumulada a diciembre 2012, eliminando en dicho ejercicio el efecto de su re-expresión, calculada a partir de diciembre de 2008 a 2011 mediante índices nacionales de precios al consumidor, dicha cancelación ascendió a \$3,556,882.

Concepto	Valor Neto al 31/12/2012
Equipo y aparatos de comunicación	\$ 42,147,803
Mobiliario y equipo	28,740,175
Bienes informáticos	31,786,396
Maquinaria y equipo diverso	7,819,965
Vehículos y equipo terrestre	6,824,896
Equipo de administración	3,160,954
Maquinaria y equipo eléctrico	1,405,068
Equipo educacional y recreativo	966,219
Bienes artísticos y culturales	461,447
Maquinaria y equipo industrial	457,562
Equipo médico y de laboratorio.	334,590
Herramientas y refacciones	41,181
Suma el Mobiliario y Equipo	124,146,256
Menos: Depreciación Acumulada	(73,525,895)
Mobiliario y Equipo neto de Depreciación Acumulada	\$ 50,620,361

Las adiciones durante el ejercicio 2012 ascendieron a \$6,988,024 y la depreciación acumulada a \$9,304,033, partidas que forman parte de la conciliación entre el resultado contable y presupuestal respectivamente.

En el ejercicio fiscal de 2012, se realizaron inventarios físicos del mobiliario y equipo propiedad de la Asamblea, localizando diversos artículos dañados, inservibles, o en desuso, cargados a resultados del ejercicio por un importe de \$6,846,552, neto de depreciación acumulada por \$30,952,552, los cuales, fueron dados de baja, valuados y enajenados con autorización del Subcomité de Bienes Muebles de la ALDF, por no ser útiles para su uso por parte de la Asamblea.

La valuación de los activos fijos en buen estado y funcionando se realizó al costo histórico de adquisición, según facturas. Los bienes que carecieron de facturas se registraron a valores estimados y al valor referencial de un peso para su control.

NOTA F/ SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN PROCESO DE INSTALACIÓN (SICOPRE).

En enero de 2012, la Asamblea celebró un contrato para la adquisición, instalación y uso de la licencia de un programa de cómputo denominado SICOPRE (Sistema Contable y Presupuestal) para el cumplimiento integral de la Ley de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). A la fecha dicho sistema se encuentra en proceso de instalación para su operación con el presupuesto 2013.

NOTA G/ PROVEEDORES

El saldo de proveedores al 31 de diciembre de 2012 se integra como sigue:

Concepto	Importe
Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.	\$ 4,064,640
Fumigaciones y Limpieza Integral S. A, de C.V.	1,049,382
Met Life Mexico SA. De C.V.	862,520
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	776,941
Ferretera Portales, S.A. de C.V.	674,424
Grupo Nacional Provincial, S. A.	628,070
Corporativo Estratégicos de Negocios S.A de C.V.	410,000
Edenred México S.A. de C.V.	408,313
JR Intercontrol, S.A.de C.V.	367,424
Comisión Federal de Electricidad	355,882
Vega Esqueda Manuel	347,275
Textures Group, S.A. de C.V.	319,822
Qamra Diseños Arquitectónicos S. de R.L. de C.V.	316,181
FJR Distribuidora & Comercializadora S.A. de C-V.	314,572
Zaragoza Rocha y Asociados S.C.	261,000
Operadora Hotel Centro Histórico, S.A.de C.V.	250,331
Mantenimiento y Construcciones Malvin S.A. de C.V.	243,600
Papiro Hermanos S.A. de C.V.	229,989
TPS Corporativo de Administración y Análisis S.A de C.V.	226,200
Salerno Asesores S.C.	225,470
Nexwin S.A. de C.V.	214,600
Myleene Contrutions & Designs de Mexico S.A. de C.V.	203,986
Litual Distribuciones, S.A.de C.V.	195,281
Otros proveedores	3,180,804
Suma	\$ 16,126,707

NOTA H/ IMPUESTOS POR PAGAR

Este renglón se integra básicamente por el Impuesto Sobre la Renta retenido por remuneraciones y prestaciones pagadas al personal como sigue:

Concepto	Importe
Sobre percepciones y prestaciones al personal de base y lista de raya	\$ 6,857,652
Sobre honorarios pagados	4,047,982
Remuneraciones, dietas, y otras prestaciones pagadas	4,556,391
Impuesto local del 2% sobre nóminas	1,824,656
Sobre arrendamientos	35,902
Suma	\$ 17,322,583

NOTA I/ CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL

La Asamblea es un Organismo Autónomo cuyas funciones y actividades no persiguen fines de lucro, consecuentemente, para efectos de la Legislación Fiscal es una persona moral con fines no lucrativos teniendo como obligación la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, y la de informar las operaciones que le son inherentes por los pagos efectuados al personal y a terceras personas por concepto de servicios personales independientes y de arrendamiento.

La Asamblea está obligada a realizar Aportaciones de Seguridad Social por el personal contratado y al pago del Impuesto Sobre Nóminas

Las cuotas de aportación, retención y descuentos al personal se integran como sigue:

Concepto	Importe
Aportaciones cuotas I.S.S.S.T.E.	\$ 3,883,574
Cuotas de retención I.S.S.S.T.E.	2,978,504
Descuentos y otras retenciones al personal	212,884
Suma	\$ 7,074,962

NOTA J/ MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los pasivos registrados a favor de medios de comunicación al 31 de diciembre de 2012, se integran como sigue:

Concepto	Importe
Demos Desarrollo de Medios, S.A.	\$ 1,286,492
El Universal Cía. Periodística Nacional., S.A.	250,000
Milenio Diario, S.A. de C.V.	245,419
La Crónica Diaria S.A. de C.V.	138,497
Otros medios de comunicación	200,987
Suma	\$ 2,121,395

NOTA K/ PROVISIÓN PARA PASIVOS LABORALES

Esta provisión de pasivo está soportada con los recursos suficientes del fondo para fines específicos depositados en bancos para pago de las indemnizaciones laborales que eventualmente tuviesen que pagarse a los trabajadores por cualquier concepto al término del vínculo laboral, consecuentemente, no representa el importe acumulado de todas las obligaciones laborales individuales, el cual será cuantificado cuando se emita mandato judicial para efectuar los pagos correspondientes.

NOTA L/ TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Los ingresos presupuestales de la Asamblea corresponden a transferencias del Gobierno del Distrito Federal con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos, incluyen las ampliaciones y reducciones realizadas, a través de la Comisión de Gobierno se establecen las directrices para el ejercicio de dichos recursos, al 31 de diciembre de 2012, el presupuesto se analiza como sigue:

Concepto	Importe
Presupuesto Anual Autorizado para el Ejercicio 2012	\$1,471,386,210
Modificaciones Presupuestales (Ampliaciones y Reducciones)	68,740,107
Presupuesto Modificado	\$1,540,126,317

NOTA M/ ESTÍMULO Y COMPENSACIÓN FISCAL

En el mes de marzo de 2011, la Asamblea solicitó al Procurador Fiscal del Distrito Federal, adherirse al convenio de fecha 30 de abril de 2009 entre el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal para la obtención de los beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta referidos en el decreto de fecha 5 de diciembre de 2008 y el artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación, los cuales establecen que las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios que cumplan con los requisitos establecidos en dicho decreto gozarán del beneficio de un estímulo fiscal.

Por el ejercicio fiscal del año terminado el 31 de diciembre de 2012, la Asamblea reconoció ingresos de \$61,495,165 por concepto de estímulo y compensación fiscal como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Compensación	\$ 10,925,330
Estímulo Fiscal	50,569,834
Suma	\$ 61,495,164

NOTA N/ EGRESOS PRESUPUESTALES

La Asamblea cuenta con un presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2012 de \$1,471,386,211. El presupuesto autorizado por capítulo del gasto comparado con el presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2012, se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL ANUAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO		
				COMPROMETIDO	EJERCIDO	NO EJERCIDO
Servicios personales	\$ 929,238,058	\$ -37,638,122	\$ 891,599,936	\$ 0	\$ 890,762,226	\$ 837,710
Materiales y suministros	21,010,892	- 1,074,740	19,936,152	0	19,936,152	0
Servicios generales	111,206,104	- 9,790,028	101,416,076	0	101,416,076	0
Ayudas, subsidios y transferencias	405,529,253	114,656,876	520,186,129	0	519,426,129	760,000
Bienes muebles e inmuebles	4,401,902	2,586,122	6,988,024	0	6,988,024	0
SUMA EL GASTO CORRIENTE	\$ 1,471,386,209	\$ 68,740,108	\$1,540,126,317	\$ 0	\$1,538,528,607	\$1,597,710

De conformidad con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, los Órganos Autónomos y de Gobierno, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las vertientes de gasto a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables, dichas adecuaciones, deberán ser informadas al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales y de la Cuenta Pública.

Presupuestalmente se afectaron \$ 132,741 por depósitos en garantía que se presentan registrados en el activo no circulante.

NOTA O/ AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

Las erogaciones por concepto de Subsidios y Transferencias corresponden a los recursos entregados a Grupos Parlamentarios y Diputados que integran la Legislatura; dichas erogaciones se efectúan para el desarrollo del trabajo legislativo, la instalación y operación de módulos para la atención y orientación ciudadana.

La normatividad establecida por la Asamblea dispone que la comprobación de las erogaciones la constituye el recibo foliado de la Tesorería General de la Asamblea firmado por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios o los Diputados Independientes, lo anterior con fundamento en el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2009 de la Comisión de Gobierno.

Por acuerdo del 25 de septiembre de 2009, la Comisión de Gobierno indica que "Los recursos financieros asignados para apoyar a los Grupos Parlamentarios, se dirigirán al Desarrollo de sus funciones legislativas, así como a actividades complementarias de sus integrantes.

Gastos de apoyo técnicos y asesoría: Apoyos prestados por personas físicas, colaboradores directos del Grupo Parlamentario, por tiempo determinado, integrado en grupos de trabajo técnico o administrativo especializado, colaboradores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, conforme al tabulador vigente autorizado por los órganos de gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

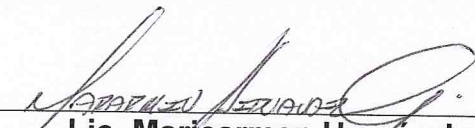
Trabajo Legislativo: Los gastos del trabajo legislativo se cubren con las erogaciones necesarias para la operación de Grupos Parlamentarios, tales como gastos de telefonía, servicios profesionales de carácter jurídico, económico, financiero, fiscal o de cualquier otra naturaleza, prestados por personas morales o físicas con actividad empresarial directamente relacionados con los proyectos legislativos que sean requeridos por el grupo parlamentario, así como material de oficina, eventos, alimentación de personas, combustibles y lubricantes.

NOTA P/ CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS


- a) Los impuestos federales de retención, aportaciones de seguridad social e impuestos estatales directos, están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un período de cinco años.
- b) Las indemnizaciones y compensaciones por despido o retiro voluntario, de acuerdo con la política señalada en la Nota B/ inciso h) anterior.



C. Ricardo Bonilla Hernández
Director de Contabilidad
y Cuenta Pública



Lic. Maricarmen Hernández
Gutiérrez
Directora General de Presupuesto



Dr. Pablo Trejo Pérez
Tesorero General